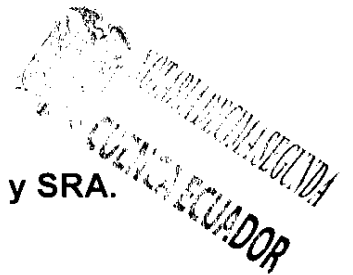


ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JOSE BENITO ROBLES ROBLES, y SRA.



OTORGADO POR: CHRISTIAN ESTEBAN LEON LEON

CUANTIA: \$ 57,00.

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores JOSE BENITO ROBLES ROBLES, y, TERESA GOMEZ TENESACA, y, por otra parte y en calidad de comprador el señor CHRISTIAN ESTEBAN LEON LEON, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de

acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte los señores: **JOSE BENITO ROBLES ROBLES**, con su cónyuge señora **TERESA GOMEZ TENESACA**, a quien más adelante se los llamará simplemente cedentes o vendedores; y por otra el señor **CHRISTIAN ESTEBAN LEON LEON**, casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El

compareciente vendedor es dueño y poseedor de Cincuenta y Siete (57) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA, TRANSRIERA COMPAÑIA LIMITADA**", legalmente constituida mediante Escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca Dr. Jorge Matilla Esteves, en fecha 06 de diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en fecha 24 de enero de mil novecientos noventa y uno, bajo el Nro. 32. Posteriormente se realizó un aumento de capital mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el once de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete noviembre del mismo año, bajo el numero cuatrocientos veinte. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha seis de febrero del dos mil doce, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta al presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social Autorizar al socio señor **JOSE BENITO ROBLES ROBLES**, la venta del total de sus

participaciones, que posee en la Compañía, consistentes en **cincuenta y siete participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **CHRISTIAN ESTEBAN LEON LEON**, de tal manera que el nuevo socio ingresa a la Compañía con un total de Cincuenta y Siete Participaciones, del valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA.-TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES: por medio del presente instrumento, el cedente o vendedor señor **JOSE BENITO ROBLES ROBLES**, con su cónyuge señora **Teresa Gómez Tenesaca**, transfieren **Cincuenta y Siete participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio vendedor posee dentro de la Compañía denominada **"EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA, TRANSRIERA COMPAÑIA LIMITADA"**, las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento, así como en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios llevada a cabo el seis de febrero del dos mil doce, a favor del señor **CHRISTIAN ESTEBAN LEON LEON**

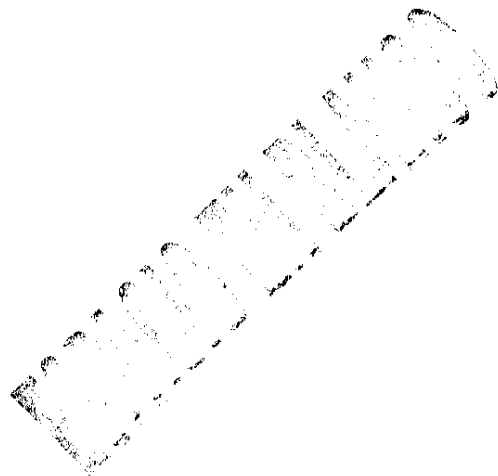
CUARTA.-PRECIO: los comparecientes vendedores transfieren las participaciones antes referidas al comprador, por la suma de Cincuenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América

QUINTA.- ACEPTACION: Presente el comprador, acepta esta Escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor.

SEXTA.-CUANTIA: (La cuantía del presente contrato es de Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides de este instrumento, Atentamente, f) Doctor Macos Luzuriaga. Abogado matricula número mil

cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.

Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA,
TRANSRIERA COMPAÑIA LIMITADA"**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil doce, a las diecisiete horas, en la sede social de la Compañía, se reúnen los socios de la "EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA, TRANSRIERA COMPAÑIA LIMITADA", señores: CHACHO GUALLPA MANUEL ELIAS, LEON GUAZHAMBO JOSE JOAQUIN, LEON VELECELA ESTEVAN MARIA, ROBLES ROBLES JOSE BENITO, VINANZACA CALLE ALFONSO MARIA, REINOSO LOPEZ ROBINSON EDUARDO, Gerente de la Compañía, el mismo que actúa como secretario; y, CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS, quien preside la sesión. Por estar presente el total del capital social, aprueban tratar el siguiente orden del día:

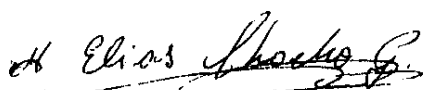
1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que los socios señores CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS y ROBLES ROBLES JOSE BENITO ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir el total de las participaciones que poseen dentro de la Compañía, a favor de los señores MALDONADO ENRIQUEZ LUIS EDUARDO y LEON LEON CHRISTIAN ESTEBAN, respectivamente, personas que no son socios de la Institución, pero que desean formar parte de la misma.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a los señores CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS y ROBLES ROBLES JOSE BENITO la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en Cincuenta y Siete participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de los señores MALDONADO ENRIQUEZ LUIS EDUARDO y LEON LEON CHRISTIAN ESTEBAN, en tal virtud la Junta General acepta el ingreso de los nuevos socios; por lo que de manera expresa los socios renuncian de manera expresa al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente,


CHACHO GUALLPA MANUEL ELIAS


LEON GUAZHAMBO JOSE JOAQUIN


LEON VELECELA ESTEVAN MARIA

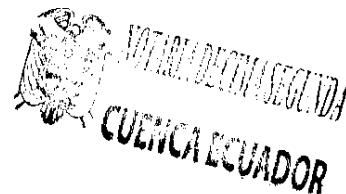

ROBLES ROBLES JOSE BENITO

Alfonso Viñanzaca Calle
VIÑANZACA CALLE ALFONSO MARIA

Reinoso López Robinson Eduardo
REINOSO LÓPEZ ROBINSON EDUARDO

Chuqui Quizhpi Segundo Luis
CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Teresa Gomez T. ci. 0100672914. F) Ilegible. Ci. 010562679-0. F) José Robles. Ci. 0101820868. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.



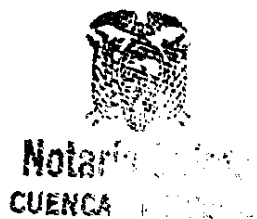
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{era}}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que, al margen de la escritura de la Constitución de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA TRANSRIERA COMPAÑÍA LIMITADA, he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones. //

Cuenca, 12 de marzo del 2012.

EL NOTARIO QUINTO



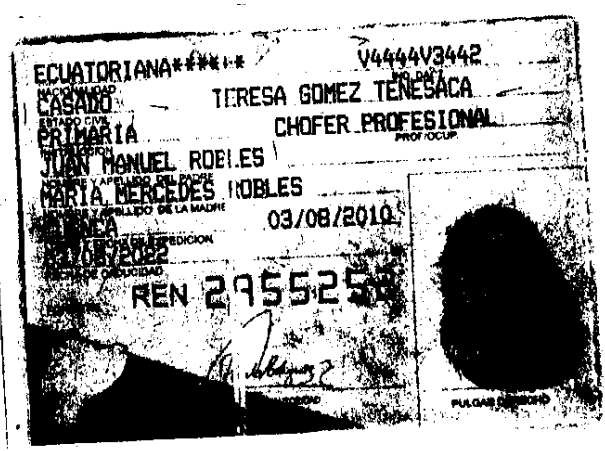
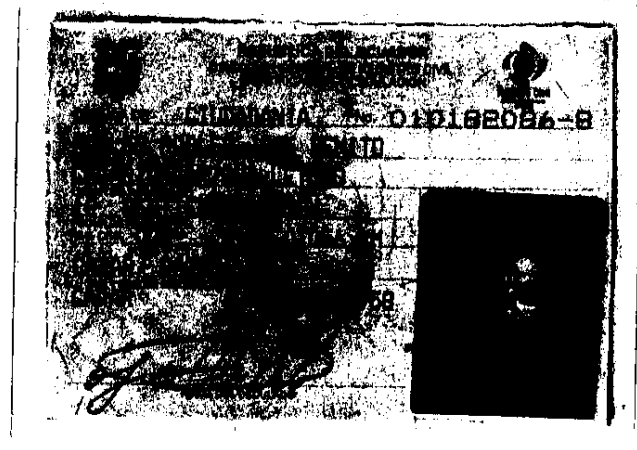
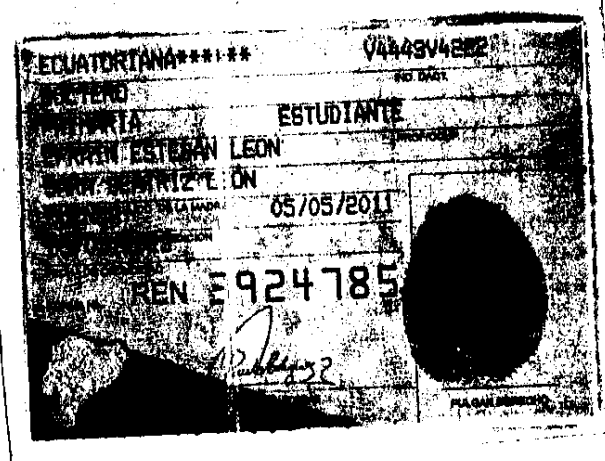
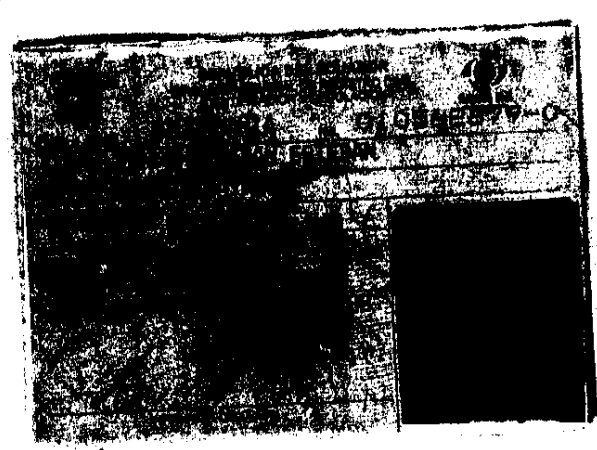
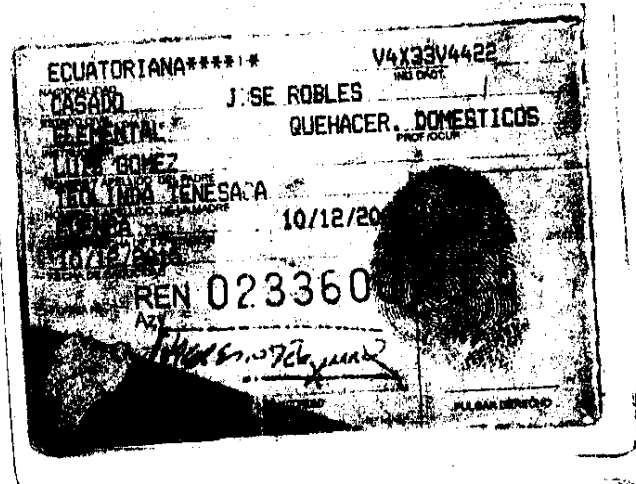
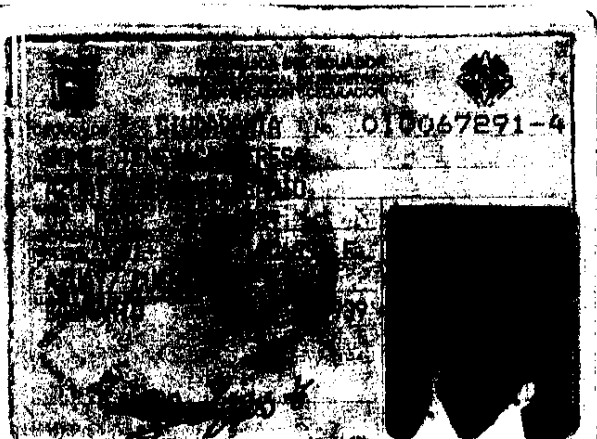
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



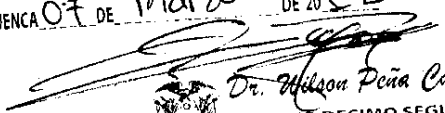
RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA TRANSRIERA CIA. LTDA., inscrita con el No. 32 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.- CUENCA, DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-



[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 07 DE Mayo DE 2012


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.12.354

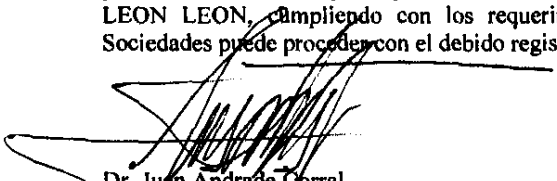
Cuenca, 18 de mayo de 2012

T. No. 4090

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

El señor JOSÉ BENITO ROBLES ROBLES y su cónyuge, como socio de la compañía **"EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA TRANSRIERA CIA. LTDA."**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, en fecha 7 de marzo de 2012, procede a transferir 57 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de CHRISTIAN ESTEBAN LEON LEON, cumpliendo con los requerimientos legales, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Cuenca, 15 de mayo del 2012

Dr. J. Andrade
18/05/2012 g

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de compañía limitada de Transportes Riera "Trans. Riera Cía. Ltda." con expediente N:....., comunico que el día siete de marzo del 2012 he precedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: José Benito

Apellidos: Robles Robles

C.C o RUC: 010182086-8

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 57

Valor de cada participación social: 1 Dólar

Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Christian Esteban

Apellidos: León León

C.C o RUC: 010562679-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 57

Valor de cada Participación: 1 Dólar

Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención ~~agradezco~~
anticipadamente

Atentamente

Sr Robinson Reinoso

Gerente

